



### ACTA DE ADHESIÓN

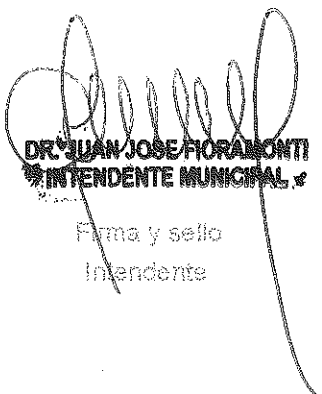
#### PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

Por la presente el Intendente Municipal de Lobería viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobería a con fecha 20/10/2021 adhiriendo al mismo y solicitando La Línea N° 1 (Eje N° 1 y 3) y los fondos por la suma de pesos dos millones trescientos catorce mil ochocientos setenta y cinco 00/100 (\$2.314.875,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad  / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa a/la Sr./Sra. Maria Magdalena Marín con DNI N° 21.571.190 correo electrónico magdalena.marin.2002@gmail.com, teléfono 2262-634110 en su carácter de Directora de Desarrollo Social quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de OCTUBRE del año 2021.-

  
**DR. JUAN JOSE FIORAVANTI**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
Firma y sello  
Intendente

  
**MARIA MAGDALENA MARÍN**  
**Directora de Desarrollo Social**  
**Municipalidad de Lobería**  
Firma y sello/actaración  
Responsable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE ADHESIÓN PCSV LOBERÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.